



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

USHUAIA, 13 OCT 2015

VISTO la Nota N° 29727/14 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple -categoría 856- Interino, al Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena", de la ciudad de Río Grande.

Que la mencionada solicitud obedece a la necesidad de contar con dicho cargo, a fin de brindar atención y acompañamiento de la trayectoria escolar del joven Abdul Omar MUZABER, matriculado en dicha Institución.

Que mediante Dictamen D.G.A.J. (M.ED.) N° 165/15, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, indicando que la presente se deberá encuadrar en el artículo 108° de la Ley Provincial N° 141, previo a corroborar la real prestación de servicios del docente designado en el cargo.

Que mediante Nota N° 815/15 la Dirección del Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena", de la ciudad de Río Grande informa que el docente que ocupó dicho cargo comenzó a prestar reales y efectivos servicios, desde el día once (11) de agosto de 2015.

Que por Nota Informe N° 14032/15, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Educativa, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

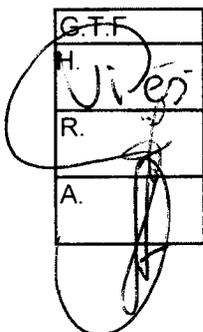
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un (01) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple -categoría 856- Interino, al Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena", de la ciudad de Río Grande, a partir del día once (11) de agosto de 2015 y hasta que persistan las causales, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **2187** /15.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur